



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Proyecto no Iniciado

EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO ÁRIDOS NAHUELTORO

DFZ-2020-487-XVI-RCA

ABRIL 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristian Lineros L.	 X Cristian Lineros L. Jefe Oficina Región de Ñuble Firmado por: CRISTIAN ANDRES LINEROS LUENGO
Elaborado	Leonardo Torres P.	 Leonardo Torres P. Fiscalizador

Contenido

Contenido.....	2
1 RESUMEN.	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.	4
2.1 Antecedentes Generales.	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.	5
4 Revisión Documental.	5
5 HECHOS CONSTATADOS.	6
6 CONCLUSIONES.	12
7 ANEXOS.....	12

1 RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la Dirección General de Aguas, y la Dirección de Vialidad, a la unidad fiscalizable “Extracción y Procesamiento Áridos Nahueltoro”, localizado en Sector de Nahueltoro, Ribera Sur del Río Ñuble, por ruta N-45, entrada 500 metros al sur de Puente Nahueltoro, en la Comuna de Coihueco, Región de Ñuble.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al Programa de Fiscalización de RCA 2020 para la Región de Ñuble, establecido mediante la Resolución Exenta N° 1.947/2019, que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2020.

El proyecto “Extracción y Procesamiento Áridos Nahueltoro”, que compone la unidad fiscalizable, tiene por objetivo la extracción y Procesamiento de áridos, desde un pozo lastrero, proyecto que tiene una vida útil aproximadamente 8 años, periodo en el cual el volumen de extracción total llegará aproximadamente a los 1.886.992 m³, donde cerca de 1.464.297 m³ corresponde al volumen aprovechable, resultando un volumen total de rechazo aproximado de 422.695 m³, en una cuña de extracción de 42,4 ha. Se establece un volumen de extracción anual promedio aproximado de 235.874 m³.

La materia relevante objeto de la planificación de la fiscalización incluyó: Delimitación de cuña para extracción, Volumen de agua de procesos y verificación de derechos de aprovechamiento de aguas, y Sistema de pesaje y autorización de la Dirección de Vialidad. Por la situación encontrada en terreno, se terminó verificando el estado operacional del proyecto.

De las actividades de fiscalización desarrolladas se puede indicar que el proyecto aprobado mediante la RCA N° 16/2019, no se encuentra en el lugar indicado en la RCA, y que en comunicación con el titular, éste indica que el proyecto aún no ha sido iniciado.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.

2.1 Antecedentes Generales.

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Extracción Y Procesamiento Áridos Nahueltoro.	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No informada.
Región: Ñuble	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sector de Nahueltoro, Ribera Sur del Río Ñuble, por ruta N-45, entrada 500 metros al sur de Puente Nahueltoro., en la Comuna de Coihueco, Región de Ñuble.
Provincia: Punilla	
Comuna: Coihueco	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora Huequecura Limitada	RUT o RUN: 77.707.450-4
Domicilio titular: Avenida General Bonilla N° 2338 Palomares. Concepción. N° 2338 Concepción Región del Biobío.	Correo electrónico: huequecura@huequecura.cl
	Teléfono: 999394049
Identificación del representante legal: Erratchou Vaccarezza	RUT o RUN: 5.410.120-1
Domicilio representante legal: s/i	Correo electrónico: huequecura@huequecura.cl
	Teléfono: s/i

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	RCA	16	04-03-2016	Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Ñuble	Extracción Y Procesamiento Áridos Nahueltoro.

4 Revisión Documental.

Documentos Revisados.

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Acta de Fiscalización Ambiental de fecha 11-06-2020	Inspección Ambiental Programada	n/a	n/a

5 HECHOS CONSTATADOS.

Otros Hechos N°1. Proyecto inexistente

Descripción:

- a) La actividad de inspección ambiental realizada el día 11 de junio del 2020 (Acta de Inspección de misma fecha – Anexo 1), comenzó a las 13 hrs., momento en el que se recorre el lugar desde borde de camino Ruta N-45, hacia el interior de camino privado, el cual se encuentra cercano al Rio Ñuble. Habiendo recorrido aproximadamente 1,5 kilómetro, es posible observar un sector en el que se encuentra acopio de áridos (fotografía 1), sin que en dicho sector haya maquinaria de ningún tipo, ni oficinas. Siguiendo por el mismo camino, aproximadamente un kilómetro, se observa maquinaria (chancadora y camiones, entre otros), y algunos container de oficina (fotografía 2 y 3). Al tomar contacto con personal que trabajaba en el lugar, indican que la empresa Constructora Remfisc Ltda., la que cuenta con permiso de extracción municipal por 11.575 m³, según lo señalado por la persona presente. Al ser consultado por la presencia en el sector de la Empresa de Extracción de Áridos Nahueltoro, indicó que en sector de acopio anteriormente visto, es posible encontrar otra empresa de áridos que se estaba instalando en el sector, informando que además de aquellas faenas, no existe otra en el lugar.
- b) Siguiendo el recorrido por el camino privado por cerca de un kilómetro más, vuelvo para encontrar la empresa mencionada en párrafo anterior. Llegando al acopio de áridos presente a 1,5 kilómetros de la entrada del camino privado, y tomando un camino hacia el oriente por aproximadamente 300 m., es posible llegar a un sector en que se aprecia maquinaria detenida y un container (fotografía 4). Al ingresar al container, se informa al encargado Leonardo Díaz el motivo de la visita. Al ser consultado por el nombre de la empresa, indicó que se trata de la Empresa Golden Vinco SpA. Según lo indicado, dicha empresa se encuentra en proceso de instalación de faenas, y realizando los trámites correspondientes para comenzar con la extracción de áridos. Al ser consultado por la Empresa de Extracción de Áridos Nahueltoro, el encargado indicó que además de la empresa Constructora Remfisc, no existe ninguna otra empresa del rubro en el sector.
- c) Se sigue recorriendo el sector por cerca de media hora, constatando que no es posible encontrar obras o actividad que se asocien al proyecto aprobado ambientalmente por RCA 16/2019 “Extracción y Procesamiento de áridos Nahueltoro”.
- d) Luego de realizar registro fotográfico del lugar, se da por terminada la actividad a las 14:00 hrs.
- e) En contacto telefónico con la empresa, el Sr. Patricio San Martín, indicó que el proyecto no ha sido iniciado, y no hay fecha definida para su inicio por el momento debido a la pandemia.
- f) Respecto a la información contenida en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA), la Unidad Fiscalizable está registrada como “No iniciada la fase de construcción”.

Registros



Imagen 1.

Descripción del medio de prueba: La imagen muestra la ruta recorrida (en rojo) para realizar la Inspección Ambiental al proyecto "Extracción Y Procesamiento Áridos Nahueltoro". Además, el emplazamiento de los proyectos encontrados operativos en el lugar (Constructora Remfisc y Empresa Golden Vinco SpA), y el sector declarado para la extracción de áridos del proyecto a fiscalizar.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 11-06-2020

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa acopio de áridos. No se observa presencia de instalaciones ni personas trabajando.

Registros



Fotografía 2.

Fecha: 11-06-2020

Descripción del medio de prueba: Fotografía donde se observa maquinaria existente en sector de extracción de áridos de Constructora Rempisc Ltda.

Registros



Fotografía 3.

Fecha: 11-06-2020

Descripción del medio de prueba: Fotografía de container/oficina de la Constructora Remfisc Ltda. responsable de la extracción de áridos del sector.

Registros



Fotografía 4.

Fecha: 11-06-2020

Descripción del medio de prueba: Fotografía de container y maquinaria del proyecto de extracción de Empresa Golden Vinco SpA..

6 CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, se puede indicar que el proyecto o actividad “Extracción Y Procesamiento Áridos Nahueltoro”, no se encuentra iniciado, habiéndose constatado lo anterior en visita a terreno, y confirmado con información mencionada por el titular.

7 ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 11.06.2020